



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 1210

Ref.: EXP- 3618/2025 (Concurso Cat. 5 – ADM – Consejo de Enseñanza Media y Superior)
BAHÍA BLANCA, 5 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El contenido de la Resolución CSU-Nº 740/2025, de creación de un (1) cargo Categoría 5, del agrupamiento Administrativo, en el Consejo de Enseñanza Media y Superior, para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión en el Consejo de Enseñanza Media y Superior;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades del Consejo de Enseñanza Media y Superior mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que el Director administrativo del Consejo de Enseñanza Media y Superior solicita realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 5, del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión en el Consejo de Enseñanza Media y Superior;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-Nº 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,



“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 5, del agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión en el Consejo de Enseñanza Media y Superior. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 1.058.069,95 (Pesos un millón cincuenta y ocho mil sesenta y nueve mil con 95/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para solicitar mayor información dirigirse al CEMS en el horario de 7:00 a 14.00 hs Interno: 5247 – Casilla de correo: vloyola@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución CSU -Nº 308/2025, durante el período comprendido entre los días *7 al 13 de noviembre de 2025*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *14 al 20 de noviembre de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-Nº 880/2023.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *9 de diciembre de 2025*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso *a Natalia Andrea García (Legajo N° 10479), Maria Fernanda Gesualdi (Legajo N°*



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

7770) y *Carolina Alejandra Moreno Araya* (Legajo N° 13743) como miembros titulares y *Vanesa Luzmira Mielgo* (Legajo N° 9816), *Maria Eugenia Sagües* (Legajo N° 10323) y *Gabriela Amalia Mac Dougall* (Legajo N° 14102), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Veronica Cecilia Mármol* (Legajo N° 11487) como titular, y *Gabriela Alejandra Salgueiro* (Legajo N° 9880) en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar)*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 12º: Registrar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, al Consejo de Enseñanza Media y Superior, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 1210

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes con flexibilidad horaria en el rango comprendido entre las 13:00 a 20:00 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/1987
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

Normativas que rigen el desenvolvimiento Administrativo de la Universidad Nacional del Sur:

- Estatuto UNS.
- Ley de Educación Nacional (Ley N° 26.206)
- Ley de Procedimientos Administrativos (Ley N° 19.549)
- Ley de Ética en el ejercicio de la Función Pública. (Ley N° 25.188)
- Normas de redacción de Resoluciones. Resolución CSU N° 135/2018. Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos (Decreto N° 336/17)
- Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 336/06)
- Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 1246/15)
- Manejo de elementos de computación a nivel usuario PC (procesadores de texto, hojas de cálculo, Drive, búsqueda y navegación en Internet, e-mail)
- Protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-497/2019 y su modificatoria).
- Protocolo de actuación UNS en situación de faltas disciplinarias y éticas (Resolución CSU-1093/2023).



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Conocimiento sobre la organización, funcionamiento y reglamentación inherentes al CEMS y sus escuelas dependientes.
 - Conocimiento del procedimiento de notificaciones.
 - Planes de estudios vigentes.
 - Normativa vigente de ingreso de las EPUNS.
 - Conocimiento sobre la normativa referida a pases de alumnos/as entre escuelas
 - Normativa de becas y subsidios para alumnos/as de las EPUNS.
 - Régimen de Licencias del Personal Docente de las EPUNS (Res CU-44/94).
 - Conocimiento sobre normativas que rigen las altas y bajas del personal docente de las EPUNS.
 - Régimen de incompatibilidad docente del CEMS.
 - Conocimiento sobre normativa vigente referida a Caja Chica, Gasto Menor y Viáticos.
- Poseer conocimientos para la realización de resoluciones, disposiciones, circulares, memos, notas, actas y similares.
- Redacción administrativa, comunicación de ideas, proyectos y datos por escrito.

Función:

- Jefe/a de Supervisión en el Consejo de Enseñanza Media y Superior.

Principales acciones a desarrollar:

- Manejo de los sistemas SiuDiaguita/ SiuMapuche/ SiuGuarani/ Comdoc II/ Cis (Cobertura de vacantes de interinatos y suplencias)
- Interactuar con las demás Dependencias de las EPUNS y de la UNS.
- Asesoramiento y tramitación de Licencias del Personal Docente de las EPUNS.
- Apoyo administrativo a requerimiento de los Equipos Directivos y de la Administración del CEMS.
- Garantizar el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes previamente.
- Asesoramiento y tramitación referida a altas y bajas del Personal Docente de las EPUNS.
- Asesoramiento al personal docente sobre régimen de incompatibilidad. Control de DDJJ del personal.
- Alta temprana de docentes.
- Asesoramiento y Gestión Administrativa de las denuncias de Accidente de Trabajo.
- Entender en la inscripción de alumnos/as.



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Asesoramiento y Gestión Administrativa del trámite de cobertura del seguro de alumnos/as de las EPUNS.
- Gestión administrativa relacionadas con certificaciones solicitadas por alumnos/as y exalumnos/as de las EPUNS.
- Asesoramiento a Padres/Madres y alumnos/as en relación a becas y subsidios para alumnos/as de las EPUNS.
- Actualizar los contenidos de la Página Web del CEMS a requerimiento de la Directora del CEMS y del Director/a Administrativo del CEMS.
- Control y resguardo de los legajos de alumnos (archivo).
- Gestión de los talleres de extensión académica del CEMS (Talleres de idioma): atención y asesoramiento del público en general, control del pago de cuotas, gestión del seguro de los alumnos, interacción con la FUNS